

FEDERACION CANARIA DE SURF

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE SURF

Cerrado el plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas admitidas, siendo las 12.30 horas del día 14 de febrero de 2023, reunidos los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Surf, se constata que no se ha recibido reclamación alguna respecto a la única candidatura presentada y SE ACUERDA:

- a) Admitir definitivamente la candidatura presentada por D. Ángel Lobo Rodrigo.
- b) En aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de 04.10.2001 y en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber sólo una candidatura admitida, se proclama Presidente electo de la Federación a D. Ángel Lobo Rodrigo, con DNI 43.782.678-Q.
- c) Otorgar un plazo de 4 días para la toma de posesión de Presidente de la Federación Canaria de Surf al único candidato que se presentó a las elecciones.

En La Laguna, a 14 de febrero de 2023

<p>VºBº</p> <p>El/La Presidente/a de la Junta</p> <hr/> <p>D. Juan Ruiz Ruiz</p>	<p>El/La Secretario/a de la Junta</p> <hr/> <p>Dª Alicia Espejo Campos</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------